



ESTUDIO PREVIO

FR-JUR-08-V7
Vigencia: 17/04/2020
Pág. 1 de 6

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	20 de septiembre del 2021			
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	Shirley Urdaneta Cuesta			
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación			
4. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión			
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	V12			
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>El ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación integral de talento humano a través del desarrollo de capacidades que permitan generar competencias certificables nacional o internacionalmente para crear, transformar, aplicar y difundir tecnologías, mediante programas académicos por ciclos propedéuticos, que respondan a las necesidades del sector productivo y social de la Región Caribe en un contexto globalizado.</p> <p>Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.</p> <p>Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.</p> <p>Que la Vicerrectoría de Extensión e Investigación tiene dentro de sus funciones Potenciar y visibilizar la dinámica de relaciones de personas, grupos, instancias y, en suma, de la entidad como un todo, con las oportunidades existentes en el sistema nacional e internacional y con instituciones pares del exterior y la dependencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución Universitaria ITSA es la encargada de gestionar relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga conocimiento en el área, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural con certificación del idioma inglés basado en el Marco Común Europeo de Referencia y formación pedagógica para que preste sus servicios de apoyo a la gestión en el centro de enseñanza de Lenguas de la Institución Universitaria ITSA y para inglés para el trabajo</p>			
7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	F. Servicios	86000000 Servicios Educativos y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica
8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA Y PARA EL PROYECTO DE INGLÉS PARA EL TRABAJO	
	ALCANCE DEL CONTRATO:		El objeto a contratar comprende la prestación de servicios para el desarrollo de los módulos de inglés ofrecidos por el centro de enseñanza de lenguas de la Institución Universitaria ITSA y para el proyecto de inglés para el trabajo	
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: Se requiere la contratación una persona natural con certificación C1 , B2 del idioma inglés basado en el Marco Común Europeo de Referencia, formación			

	pedagógica y con mínimo un (1) año de experiencia en el desarrollo de módulos de inglés para que preste sus servicios en Cooperación y Relaciones Interinstitucionales en la Institución Universitaria – ITSA	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$11.550.000)
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores históricos pagados para la realización del objeto contractual 2021.
	FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria ITSA pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un pago mensual con corte a 25 de cada mes, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, un informe general del cumplimiento de las obligaciones contractuales, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	210644 17-09-2021	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 22 de noviembre del 2021	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato será en los campus Barraquilla, Soledad de la Institución Universitaria ITSA y por medio de Microsoft Teams Decreto 491 del 2020.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la fase de pre selección de los candidatos inscritos al programa inglés Para el Trabajo, mediante llamadas telefónicas que permitan ser un filtro para generar listados de preseleccionados que continuarán en el programa. 2. Aplicar las pruebas de diagnóstico inicial y final a los grupos asignados en el proyecto según los lineamientos entregados por la Institución. 3. Organizar, planear y ejecutar actividades académicas y demás actividades inherentes a las áreas del conocimiento, atendiendo a las directrices correspondientes en el proyecto inglés Para el Trabajo 4. Desarrollar la formación en los horarios y grupos asignada en el proyecto inglés Para el Trabajo 5. Llevar el registro de asistencia de los estudiantes en los formatos establecidos y entregarlos en los tiempos solicitados dentro del proyecto inglés Para el Trabajo 6. Desempeñar las actividades curriculares con eficiencia, calidad y profesionalismo, además de medir y retroalimentar permanentemente el desempeño alcanzado por los estudiantes en su proceso formativo en el proyecto inglés Para el Trabajo 7. Apoyar las actividades de seguimiento, identificando y reportando los estudiantes que requieran asesoría académica y psicológica en el proyecto inglés Para el Trabajo 8. Apoyar al proyecto inglés Para el Trabajo en la atención y orientación a los estudiantes de conformidad con los procedimientos establecidos en el Proyecto 9. Participar activamente en las reuniones programadas por el supervisor del contrato, sean presenciales o virtuales. 10. Apoyar en las actividades que se realicen en la vicerrectoría de extensión e investigación. 11. Apoyar en las actividades que se realicen y sean asignadas en el centro de enseñanza de lenguas. 12. Realizar la entrega de reportes que sean requeridos por el supervisor de contrato. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo y demás trámites requeridos en la plataforma SECOP II. 14. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción de este 	

	<ol style="list-style-type: none"> 15. Realizar exámenes ocupacionales que solicite la Institución conforme a la ley 16. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución 17. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 18. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta 19. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la Institución Universitaria ITSA 20. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato 21. Cumplir con las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del contrato le correspondan, o que asigne el supervisor del contrato. 								
<p>15. OBLIGACIONES DE ITSA:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato 								
<p>16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:</p>	<p>Contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>								
<p>17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="522 1012 764 1073">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="771 1012 1515 1073">JENNIFER ANDREA NIEBLES LUBO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="522 1081 764 1142">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="771 1081 1515 1142">CC 55.313.903</td> </tr> <tr> <td data-bbox="522 1150 764 1211">Cargo:</td> <td data-bbox="771 1150 1515 1211">Profesional especializado responsable de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="522 1220 764 1247">Dependencia:</td> <td data-bbox="771 1220 1515 1247">Vicerrectoría de Extensión e Investigación</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	JENNIFER ANDREA NIEBLES LUBO	Identificación del funcionario:	CC 55.313.903	Cargo:	Profesional especializado responsable de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales	Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación
Nombre del funcionario:	JENNIFER ANDREA NIEBLES LUBO								
Identificación del funcionario:	CC 55.313.903								
Cargo:	Profesional especializado responsable de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales								
Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación								
<p>18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:</p>	<p>N/A</p>								
<p>19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.</p>								
<p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.</p>									
<p>REQUISITOS HABILITANTES.</p>									
<p>20. CAPACIDAD JURÍDICA:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta presentada por el Contratista (Carta donde el contratista acepta contratar con ITSA) 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía contratista 3. RUT. 4. Fotocopia de diplomas de estudio 5. Fotocopia tarjeta profesional 6. Certificados procuraduría, contraloría y policía nacional (Descargar por la web) 7. Libreta militar (hombres menores de 50 años) 8. Certificación de experiencia laboral (contratos o certificaciones) 9. Hoja de vida de la Función Pública 10. Formulario de bienes y rentas 								



ESTUDIO PREVIO

FR-JUR-08-V7
Vigencia: 17/04/2020
Pág. 4 de 6

	11. Certificado de afiliación al sistema de Seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)	
21. EXPERIENCIA:	Se requiere la contratación una persona natural con certificación C1 , B2 del idioma ingles basado en el Marco Común Europeo de Referencia, formación pedagógica y con mínimo un (1) año de experiencia en el desarrollo de módulos de inglés para que preste sus servicios en Cooperación y Relaciones Interinstitucionales en la Institución Universitaria – ITSA	
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No aplica	
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A	
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Idoneidad y experiencia	
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No aplica	
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	N/A	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	Shirley Urdaneta Cuesta	Visto bueno del Ordenador del Gasto
CARGO:	Vicerrectora de Extensión e Investigación	Rector: Emilio Armando Zapata.

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria ITSA de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para ITSA, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del ITSA o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El ITSA, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /ITSA 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es El ITSA, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El ITSA y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	ITSA	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual